



DECRETO N°

2169

TEMUCO,

08 JUL 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Celebración Día del Dirigente**

Nombre de la Actividad	Celebración Día del Dirigente
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales, pertenecientes a los Macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen, Centro.
Objetivo General de la Actividad	Actividad recreativa y social que tiene por objeto el de celebrar en el mes de Agosto, a los dirigentes sociales de la comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.
Objetivo Especifico	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía.
Fecha de la actividad	Agosto del 2016
Cobertura estimada	600 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales.
Gasto programado	\$15.000.000. (Quince Millones de Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:  Amplificación, Escenario, Iluminación \$ 2.500.000 Alimentación \$ 3.500.000 Grupo Musical, Solista o Dúo \$ 3.000.000 Salón Para Actividad \$ 2.000.000 Impresos \$ 500.000 Vajilla, Mantelería, Mesas, Sillas, Personal para Atención \$ 1.500.000 Incentivos de Participación \$ 2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1100583

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$15.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Servicios de Producción de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/RMP/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

